



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00838759- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal 1367/18 que autoriza la inscripción a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012 a las/os aspirantes 2018 que han aprobado el Taller "Introducción a los Estudios Universitarios"; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD 1367/18 se observa un error involuntario en el artículo 1º respecto al año de ingreso de los aspirantes a la carrera, donde dice aspirantes 2017 debe decir al ciclo lectivo 2018.

Que a sí mismo, se ha omitido incorporar en el artículo 1º a la estudiante María Silvia BELMONTE DNI 28116505.

Que según lo indicado oportunamente por la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular, la estudiante Belmonte María Silvia DNI 28116505 se encuentra comprendida en el sub grupo 2: Graduados/as de magisterios o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1º y 2º ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 (dos) y 1/2 (medio) años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen y haber aprobado el Postítulo para el campo de la Formación General de Profesorados (Resolución H.C.S. N° 36/98), o el Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas (Resolución H.C.S. N° 38/98), o el Postítulo en Formación General de Profesorados o en Gestión de las Instituciones Educativas -Nivel I Actualización Académica y Nivel II Especialización Superior (Resolución H.C.D. N° 510/02), con 588 horas del Postítulo-; eximidos/as de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

Que la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación en su Anexo II (punto 4) establece aprobar el Taller denominado "Introducción a los estudios universitarios" a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC y que la estudiante María Silvia Belmonte DNI 28116505 ha aprobado con nota 8 (ocho).

Que la Secretaría Académica indica subsanar el error a través del acto administrativo correspondiente convalidando todo lo actuado hasta la fecha.

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1367/18 en su artículo 1º donde dice *... "aspirantes 2017"...* debe decir *... "aspirantes al ciclo lectivo 2018"...* e incorporar a la estudiante que se indican a continuación según el subgrupo que corresponde, convalidando todo lo actuado hasta el día de la fecha:

Sub grupo 2: Graduados/as de magisterios o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1º y 2º ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 (dos) y 1/2 (medio) años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen y haber aprobado el Postítulo para el campo de la Formación General de Profesorados (Resolución H.C.S. N° 36/98), o el Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas (Resolución H.C.S. N° 38/98), o el Postítulo en Formación General de Profesorados o en Gestión de las Instituciones Educativas -Nivel I Actualización Académica y Nivel II Especialización Superior (Resolución H.C.D. N° 510/02), con 588 horas del Postítulo-; eximidos/as de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

Apellido y Nombre	DNI	Nota de aprobación" Taller de Introducción a los Estudios Universitarios	Institución	Título
BELMONTE MARIA SILVIA	28116505	8 (ocho)	Instituto Superior de Artes y Ciencias del Movimiento Humano "San Miguel"	Profesor de Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.